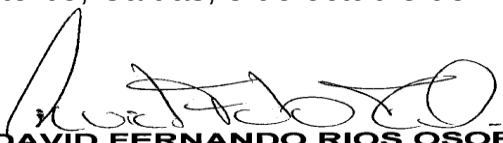


JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la comisión 09, librada por el Juzgado Civil del Circuito sede Anserma, Caldas, dentro de proceso de Ejecución a continuación de ordinario laboral, instaurado por ÁNGELA CRISTINA BAYER frente a SERGIO GRANADA URREA, radicada al 2023-00006-00; con los insumos suficientes. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de octubre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0665

Viterbo, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vía correo electrónico se ha recibido comisión 09, librada por el Juzgado Civil del Circuito sede Anserma, Caldas, dentro de trámite de Ejecución a continuación de ordinario, instaurado por ÁNGELA CRISTINA BAYER frente a SERGIO GRANADA URREA, radicada allí bajo el 170423112001-2021-00171-00; con el fin de practicar medida de Secuestro sobre el siguiente bien:

a- Establecimiento de Comercio denominado CAFETERÍA Y BAR BUHOS, ubicado en la carrera 8 No. 8 – 07 centro de esta población, con matrícula 167099.

El comitente ha designado en calidad de Secuestre a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, a quien se le notificará la decisión.

La señalada se ubica en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338, fijo, 891-5191, dirección electrónica “*dinamizar2020@gmail.com*”.

Se ha dispuesto por el comitente facultad para fijar honorarios por la asistencia del secuestre a la diligencia, los que serán tasados al momento de culminar el acto.

Para la práctica de la medida deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 595 y siguientes del código general del proceso.

Se señala el día 29 de mayo de 2024, hora diez de la mañana.

La parte solicitante deberá cumplir con los gastos que genere la práctica de la cautela.

Cumplida la comisión vuelva la misma a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0156 del 11/10/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--

